



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 NOV 2008	
Recibido.....	1043.....Hs.
Exp. N°.....	21533.....F.P. ARI

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su solidaridad con los 5 ciudadanos cubanos (Fernando González Llort, René González Schewerert, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y Antonio Guerrero Rodríguez) detenidos injustamente en los Estados Unidos.

En el mismo sentido reclama un nuevo proceso judicial debidamente cumplimentado en el país de origen de dichos ciudadanos.

JOSÉ MARIA TESSA
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

Los cinco cubanos residentes en Estados Unidos, Fernando González Llort, René González Schewerert, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y Antonio Guerrero Rodríguez, quienes con el objeto de reunir información sobre posibles atentados contra Cuba, se infiltraron en organizaciones terroristas del exilio cubano en Miami (responsables de la muerte de miles de personas en la isla caribeña) fueron detenidos por el FBI el 12 de septiembre de 1998 en la Ciudad de Miami.

Dicha detención se hizo bajo los cargos de conspiración, conspiración para cometer espionaje, ser agente de estado extranjero sin identificación, falsa identidad y, en el caso de Gerardo Hernández Nordelo, se le agregó el cargo de conspiración para cometer asesinato, por la presunción de haber dado aviso de la existencia de un vuelo ilegal desde Miami hacia Cuba y dos avionetas que fueron derribadas al invadir espacio aéreo cubano.

Los jóvenes cubanos fueron retenidos durante 17 meses en celdas de confinamiento, cortándoles por completo la comunicación con sus respectivas familias.

El proceso judicial comenzó el 27 de noviembre de 2000 dictándose sentencia el 27 de diciembre de 2001 con penas injustas que llegan hasta dos cadenas perpetuas.

Dicho proceso estuvo plagado de numerosas irregularidades, cometiéndose diversas violaciones a la Constitución norteamericana y contrariando precedentes jurisprudenciales y del Derecho Internacional tales como: falta de jurado imparcial, condiciones de reclusión crueles e inusuales, condena por conspiración para cometer asesinato sin evidencias, sólo por citar algunas.

La sentencia fue apelada ante el 11º Circuito de Atlanta, impugnándose la sede escogida para el juicio y solicitándose la celebración de una nueva vista, con todas las garantías procesales y fuera del ambiente hostil de Miami.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El tribunal revocó la sentencia y ordenó un nuevo juicio, considerando que en el primero faltó la necesaria imparcialidad y que estuvo viciado por prejuicios contra los procesados, en flagrante violación de la Quinta y Sexta Enmienda de la Constitución estadounidense.

Hoy, a más de 10 años de encarcelamiento de los ciudadanos cubanos, no se ha llevado a cabo un juicio justo y que garantice la clarificación de los acontecimientos.

Por eso es que nos solidarizamos con la situación de estos ciudadanos y pedimos la aprobación de este proyecto.


JOSÉ MARÍA TESSA
Diputado Provincial